PMES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°281 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 067-2012-GRP-PUNO/CEP-SIP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 006-2012-GRP/CE-SIE, Quinta Convocatoria, derivado de la ADS N° 006-2012-GRP/CE-SIE, contratación de bienes, Combustible (Gasohol 84 Octanos) para las obras: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III Sina – Yanahuaya, y Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococha – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani Saytococha (Km 00+000 al Km 14+700)"; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la Segunda Disposición Final de la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 006-2012-GRP/CE-SIE, Quinta Convocatoria, derivado de la ADS N° 006-2012-GRP/CE-SIE, contratación de bienes, Combustible (Gasohol 84 Octanos) para las obras: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III Sina – Yanahuaya, y Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococha – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani Saytococha (Km 00+000 al Km 14+700)".

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL